

Resolución de 6 de mayo de 2024, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos conforme el Anexo adjunto.

Segundo. - Exponer dichas listas certificadas, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades calle Río de la Pila nº 13 a partir del 6 de mayo de 2024. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades (www.educantabria.es-Profesorado-Oposiciones reposición 24/25), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Tercero. - Dichos aspirantes excluidos o admitidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas para presentar reclamaciones o poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y se presentarán ON-LINE utilizando el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal (www.educantabria.es - Profesorado-Oposiciones reposición 24/25).

Si el aspirante no subsanara el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

El requerimiento para la subsanación de la solicitud se considera efectuado con la publicación de la presente resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, al efecto de que se subsane el defecto que ha motivado su exclusión.

Firma 1: **06/05/2024 - Alberto Jose Hontañon Talledo**

DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE

CSV: A0600ABPRuK6aRXcg9vXqRj7e0EzjLYdAU3n8j



Cuarto. - Los aspirantes que en el presente trámite subsanen el pago de las tasas deberán adjuntar por el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal (www.educantabria.es - Profesorado-Oposiciones reposición 24/25) el resguardo de haber abonado la misma. Para el pago de la tasa se procederá conforme a la base 3.6 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, y se deberá acceder a la web de Confección, pago y presentación telemática de Tasas, precios Públicos y otros Ingresos 046-<https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/tipo046.do>

Quinto.- Los aspirantes que en el presente trámite subsanen la causa de exención del pago de tasas por motivos de discapacidad, violencia de género o víctima de terrorismo deberán justificarlo conforme el Anexo VI de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, presentándolo por alguno de los registros a los que se refiere el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente
Alberto Hontañón Talledo

Firma 1: **06/05/2024 - Alberto Jose Hontañón Talledo**

DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE

CSV: A0600ABPRuK6aRXcg9vxqRj7e0EzJLYdAU3n8j

